

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Héctor A. Zucchi (Entre Ríos N° 730/36 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° 3025 el Sr. Erickson Silva Viera, nacido el 25/12/1971, en Lima, República de Perú, D.N.I. N° 93.259.509, domiciliado en calle Pje. Zabala 113.4 Dpto. 5° de Rosario, Pcia. de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 2 de Marzo de 2011. Mercedes Andrada, secretaria.

§ 15 127174 Mar. 31

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. Tania C. Roimeser por resolución de fecha 21 de Diciembre de 2010, dictada en los autos "EHRENBERG, ADRIANA c/AVILA MARROQUÍN, MIGUEL ALBERTO s/Privación De Patria Potestad" (Expte. N° 1325/10), se ordena la siguiente publicación de edictos a fin de notificar al Sr. Avila Marroquín, Miguel Alberto, el Juicio seguido en su contra, a saber: "Rosario, 21 de Diciembre de 2010. Por iniciada la acción que expresa de tramite de juicio sumario. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho termino 5 días después de la última publicación. Cumpla con la ley 11.287 (Expte. N° 1325/10). Tania Camila Roimeser, secretaria.

§ 11 128999 Mar. 31 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "ROMERO, BLANCA DORA c/JUAN, DARIO JAVIER s/Declaratoria De Pobreza", Expte. N° 2375/09, se hace saber que se ha dispuesto: "Rosario, 27 de septiembre de 2010. Agréguese las constancias acompañadas. Atento constancias en autos, notifíquese a los demandados a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C." Fdo. Dra. Stella Maris Martínez de Rista (Juez), Dra. Liliana Bastianelli (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha citado a los demandados Darío Javier Juan, D.N.I. 28.416.906 y Jorge Raúl Morís, D.N.I. 16.797.293 para que comparezcan a estar a derecho. Rosario, 21/03/11. Liliana I. Bastianelli, secretaria.

§ 11 128899 Mar. 31 Abr. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los

herederos acreedores y legatarios de CABRAL IRMA GUILLERMA para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 1° de Marzo de 2011. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 15 126933 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la 18° Nominación de Rosario, en los autos: "GRUPO MASS S.R.L. s/Pedido De Quiebra, Hoy Quiebra". Expte. N° 1335/07" se ha dispuesto designar nuevo Síndico resultando el mismo el C.P.N. Víctor Hugo Sánchez, con domiciliado en calle Riobamba N° 1608 de esta Ciudad con horarios de atención de 12 a 18 hs. Rosario, 22/03/11. Myrian R. Huljich, secretaria.

S/C 128885 Mar. 31 Abr. 6

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Pedro Boasso, Secretaría de la Dra. Mariana Genesio, se hace saber que en los autos caratulados "ALVAREZ, EDUARDO LUIS s/Concurso Preventivo por Conversión", Expte N° 1487/10 mediante sentencia N° 357 de fecha 21 de Marzo de 2011 se dejó sin efecto la quiebra declarada por sentencia N° 42 de fecha 4 de Febrero de 2011, se hizo lugar a la conversión de quiebra y en consecuencia: 1) Se declaró la apertura del concurso preventivo de Eduardo Luis Alvarez, argentino, divorciado, nacido el 14 de Noviembre de 1948, de apellido materno Militello, D.N.I. N° 5.395.868, con domicilio real en calle 3 de Febrero 506 5 C y legal en Montevideo 2080, piso 06, oficina 02, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Se mantuvo en el cargo de sindico al C.P.N. Martín Guillermo Munuce, con domicilio constituido en calle Tucumán 1673 P.A. de la ciudad de Rosario, TE. 4471077, con horario de atención de Lunes a Viernes de 14 a 20 horas. 3) Se determinaron las siguientes fechas: el día 13/05/11 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos; el día el día 28/06/11 para que la sindicatura presente el informe individual y el día 24/08/11 para el informe general; el día 06/03/12 como fecha en la que vence el período de exclusividad y el día 28/02/12 a las 10 horas como fecha y hora en la que se realizará la audiencia informativa en la sala de audiencias del juzgado. 4) Se ordenó la publicación de edictos (arts. 27 y 28 L.C.Q.) en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "El tribunal de Comercio". Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez). Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria en suplencia).

§ 55 129000 Mar. 31 Abr. 6

El Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de Ejecución de la 1° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: E.P.E. c/ALEGRE RICARDO FABIAN s/Juicio Ejecutivo, Expte. 149/07 cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al demandado Alegre Ricardo Fabián en el término de diez días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y seguirse el juicio sin su representación, seguidamente se transcribe el decreto que ordena la medida: "Rosario, 02/02/07. Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Martes y viernes para notificaciones en la

Oficina. Notifíquese por cédula. Rosario, 16 de Marzo 2011. Mabel Fabbro, secretaria.
S/C 128995 Mar. 31 Abr. 4

El Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de Ejecución de la 1° Nominación de Rosario, dentro de los autos: EPE c/FERRER PATRICIA MARGARITA s/Juicio Ejecutivo. Expte, N° 14280/06, ha declarado rebelde a la demandada Ferrer Patricia atento no haber comparecido a estar a derecho y seguirá el juicio sin su representación. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 128996 Mar. 31 Abr. 4

El Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de Ejecución de la 1° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: E.P.E. c/GRIECO MARISA DANIELA s/Juicio Ejecutivo, Expte. 3470/07 ha declarado rebelde a la demandada Grieco Marisa Daniela atento no haber comparecido a estar a derecho y seguirá el juicio sin su representación. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 128997 Mar. 31 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito de la Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Dra. Delia M. Giles, Juez, Secretaría del Dr. Sergio A. González, que en autos caratulados: VISCIARELLI, OSCAR ALBERTO s/Propia Quiebra", Expte. 300/05, con la intervención de la martillera María Emilce García, mat. N°| 1669-G-139 (Cuit. 27-20939261-0), ha dispuesto: Autorizar a la sindicatura para que proceda al llamado de mejoramiento de precios, no vinculante, quedando la aceptación final a criterio de este Tribunal, respecto de los bienes y de acuerdo a las bases y condiciones fijadas por la sindicatura, en el pliego acompañado a este Tribunal, todo lo cual a continuación se detalla: Anexo I; Inmueble ubicado en la calle Pje. Fernando El Católico N° 4128 de Rosario, consta de un lote de terreno situado en esta ciudad, señalado como Lote 6, manzana 39, superficie 173,24 m2, ubicado a los 25,02 m del Bv. Avellaneda, hacia el O y se compone de 8,66 m de frente al Sud, por 20 m de fondo, lindando por expresado frente al Sud, con el Pje. Fernando El Católico, por el E. en parte con el lote cinco de José Vitale en parte con el lote tres de Antonio Dagheretto, y en parte con el lote dos de A. López Domaica y Cia, por el N. con lote siete, y por el O. con Sara M. de Fede. Inscripto al T° 349 A F° 833 N° 111645 departamento Rosario, a nombre del fallido Oscar Alberto Visciarelli, DNI. N° 6.293.506. Deudas de impuestos, tasas, contribuciones posteriores a la fecha del auto declarativo de quiebra y los gastos, sellados e impuestos, tasas y honorarios para la transferencia y registración son a cargo del adquirente. Estado de ocupación: desocupable (art. 504 C.P.C.C.), según constancias de autos. Anexo II: Un rodado marca Renault, Modelo Traffic Largo DIE DA, motor n° F89J606C017564, chasis n° 81JZZ2L342598, tipo aut. Furgón de color blanco, dominio ECB 352, de propiedad del fallido en un 51% y el 49% restante le pertenece a la Sra. Carmen Alida Mercedes Munger, DNI N° 16.498.456, quien presta conformidad a la realización de la totalidad del vehículo, según sus dichos del escrito cargo N° 12986/10. Deudas de patente, multas e impuestos a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra. Anexo III: Rodado marca Ford, modelo transit 125 T 130, motor 1G85252, chasis n° WFOLXXGBF1GG85252, tipo auto. Furgón de color blanco, dominio DZZ 469. Deudas de

patente, multas e impuestos a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra. 2) Señal y garantía de la mejora de ofertas: La mejora de ofertas debe plantearse por escrito, haciéndose saber la voluntad de presentación, juntamente con: a. sobre cerrado, consignando en el exterior la leyenda individualizadora que diga "Licitación con Mejoramiento de Ofertas del Anexo, conteniendo boleta de depósito en cuenta judicial abierta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Abogados, y para estos autos y a la orden de este Juzgado, de la cual surja el otorgamiento de la garantía de mantenimiento de oferta que se detalla en el punto 12) del resolvo. La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta.; b, acreditación de la identidad del oferente, mediante fotocopia debidamente certificada del documento nacional de identidad, y para el caso de tratarse de personas jurídicas, fotocopia debidamente certificada del contrato social, del nombramiento de autoridades y acta de directorio autorizando la compra y/o mejora de oferta del bien objeto de la presente, según tipo de sociedad. La presentación podrá hacerse hasta el día 27 de Abril de 2011 a las 11 hs, sin excepción de ningún tipo, mediante escrito con cargo del Juzgado, motivando la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados, el tener al oferente por no presentado y sin derecho a efectuar reclamo o impugnación alguna. La suma depositada en garantía de todos aquellos oferentes que no resultaren partícipes ni adjudicatarios en la propuesta, será devuelta dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores y a solicitud del interesado. 3) Precio: El precio base del presente llamado ascenderá a la suma que para cada caso se indica a continuación: Inmueble Anexo I: \$ 90.000. Inmueble Anexo II: \$ 20.000. Inmueble Anexo III: \$ 20.000. 4) Forma de pago: El saldo de precio, es decir el precio ofertado menos el monto de la garantía del mantenimiento de la oferta en efectivo, se deberá cancelar dentro de los cinco días de la notificación de la resolución de adjudicación, bajo apercibimiento de tener por perdida la garantía de oferta a favor de la masa, liberando a este tribunal de cualquier reclamo posterior. En el acto de apertura de las ofertas, quien resulte adjudicatario deberá abonar el 3% en concepto de comisión al perito enajenador en relación al anexo I, y el 10% en relación a los vehículos del anexo II y III. Todo en efectivo y/o cheque certificado. 5) Mora del oferente: La falta de integración en término del total de la suma ofertada y/o del pago del saldo de la misma facultará al Tribunal a revocar la adjudicación con pérdida de las sumas que se hubieran depositado, en beneficio de la quiebra, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial previa. 6) Presentación de las mejoras de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Secretaría del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, con domicilio en calle Balcarce 1651, 1° piso. El término para efectuarlas será hasta el día 27 de Abril de 2011 a las 11 horas, no mediando plazo de gracia de ningún tipo. Se labrará por Secretaría acta de los ofrecimientos que existieren, numerándose éstos de acuerdo con la fecha y el horario de presentación. 7) Apertura de sobres: Las mejoras de oferta serán abiertas en audiencia pública el día 29 de Abril de 2011 a las 10 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si éste no lo fuere, por ante el Tribunal y con presencia de la Sindicatura y la martillera designada en autos. Solo podrán participar los oferentes que hayan cumplido con el depósito. 8) Mejoras: Los oferentes aceptados de conformidad con lo ut supra preceptuado, podrán en el acto de apertura mejorar su propia oferta contenida en el sobre presentado ante el Tribunal a tal efecto. Cada ofrecimiento de mejora de precio no podrá ser inferior a la suma de \$ 2.000 (para el anexo I) y \$ 500 (anexo II y III) en cada oportunidad, no admitiéndose por ende ningún ofrecimiento inferior a esa cantidad. Las ofertas se realizarán de acuerdo al uso y costumbre de un

remate judicial. 9) Domicilio legal: Los oferentes deben constituir domicilio legal en el ámbito de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y tomar conocimiento de que las decisiones que adopte el tribunal sobre los aspectos atinentes a la mejora de ofertas objeto del presente son inapelables, de conformidad con lo establecido en el art. 273 inc. 3 de la L.C.Q. 10) Exhibición: a realizarse cinco hábiles anteriores al 27/4/11, en el horario a convenir con la martillera interviniente sin excepción. 11) Transferencia del dominio: Se efectuará una vez abonado y acreditado el pago del saldo total de precio. Todas las deudas generadas desde el 14/5/05 (fecha del auto declarativo de quiebra) hasta el presente, en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, como asimismo los gastos de escrituración, mensuras, transferencia, trámites de obtención de la documentación y honorarios profesionales, serán a cargo del comprador. Las deudas anteriores se percibirán conforme lo preceptuado por la ley 24.522. Copias de títulos agregados a autos, en Secretaría a disposición de los interesados. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505 2º párrafo del CPC. Asimismo, y con relación a los vehículos todos los gastos, impuestos, honorarios, patentes y multas, e IVA si correspondiere, serán a cargo del adquirente desde la fecha de la sentencia de quiebra. 12) Garantía del mantenimiento de oferta: los oferentes deberán otorgar una garantía por el término de treinta días desde la apertura de la licitación, por un monto no inferior a \$ 9.000 para el anexo I, y \$ 2.000 para el anexo II y III. Podrá optarse por un seguro de caución con firma certificada por escribano público o por una fianza bancaria obtenida en instituciones autorizadas a funcionar en la República Argentina por el organismo competente. En caso de que el oferente desista de su propuesta, perderá el monto garantizado como penalidad a favor de la quiebra. Asimismo, podrá optarse por un depósito judicial en cuenta judicial abierta en el Banco Municipal de Rosario, sucursal abogados, para estos autos y a la orden de este Juzgado. 13) Recaudos formales: la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el presente, motivará el tener por no presentada la oferta. No se sustanciarán impugnaciones de ningún tipo a las ofertas que se presentaren ni se concederá recurso alguno contra la resolución que se dictare, siendo facultativo de este Tribunal el rechazo de todas las ofertas, por tratarse el presente de un llamamiento a mejora de ofertas no vinculante. Deberá cumplimentarse con lo dispuesto por el art. 205 de la L.C.Q. 14) Oferta única: La adjudicación podrá tener lugar aún cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al llamado, previo informe circunstanciado producido por la sindicatura acerca de su razonabilidad. 15) Suspensión de la licitación: La suspensión o anulación de la licitación por resolución fundada del tribunal, no dará lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se procederá al reintegro únicamente del importe abonado por el pliego de bases y condiciones y la garantía de mantenimiento de oferta. No se reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos. 16) Aclaración del pliego: Las solicitudes en tal sentido, deberán formularse por escrito y en el domicilio legal de la sindicatura, hasta un plazo de diez días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. Las consultas serán respondidas a todos los adquirentes del pliego en el término de tres días de solicitada la aclaración. 17) Discrepancia de interpretación casos no previstos: Ante toda contradicción o discrepancia que pudiere surgir entre la oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las disposiciones de este último. Este tribunal dirimirá asimismo la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo, siendo irrecurrible la resolución que en tales casos se dicte. 18)

Publicidad del llamado: El llamado a licitación se publicará durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL y El Judicial. Autorícese a efectuar publicidad adicional en el diario La Capital por dos días, volantes y cartel. Informa el Registro General de la Propiedad de Rosario, Inhibición inscripta al T° 15 IC F° 470 O N° 355423 O de fecha 10/07/05, ordenada por este Juzgado para estos autos. El Registro de la Propiedad del Automotor, Seccional n° 12 de Rosario que el vehículo dominio ECB 352 no registra embargos, prendas, gravámenes ni afectaciones personales contra sus titulares. El Registro de la Propiedad del Automotor de Rosario N° 8 de Rosario informa que el dominio DZZ 469 no registra embargos, prendas, gravámenes ni afectaciones personales contra su titular. Exhibición: del Inmueble a realizarse el 13 de Abril de 2011 de 17 a 18 hs. Automotores: 14 y 15 de Abril de 2011, en el horario de 16 a 18 hs. en calle Maza 2765 de Rosario, sin excepción. Publíquense edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL y El Judicial. Lo que se hace saber a sus efectos. Sergio Antonio González, secretario.

S/C 128972 Mar. 31 Abr. 6

Por disposición del Dr. Jorge N. Scavone, Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación, se hace saber que en los autos: "CELL BOSS S.R.L. s/Pedido de Quiebra" Expte. N° 151/09, se ha dictado la Quiebra por medio del auto N° 3228 de fecha 26/10/09 que se transcribe: "Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de CELL BOSS S.R.L., CUIT N° 30-70143605-5, con domicilio en calle Corrientes 720 piso 2 of 3 de Rosario, Prov. Santa Fe. 2) Decrétese la inhibición general de la fallida. 3) Anótese la quiebra de la fallida, en los registros respectivos, oficiándose. 4) Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla. 5) Intímese a la fallida, para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los hubiere. 6) Prohíbese efectuar pagos a la fallida, bajo pena de ineficacia. 7) Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 8) Oficiar a los fines de lograr las comunicaciones necesarias conforme lo dispuesto por el art.103 L.C y su reforma art. 7 ley 26086. 9) La sindicatura deberá proponer la forma en que se liquidarán los bienes del fallido, en el término de quince días después de realizado el inventario. 10) Precédase dentro del término de 30 días a la realización de un inventario de los bienes del deudor, que comprenderá sólo rubros generales. A tales fines designase Incautador a Montechiarini María Laura, con domicilio en Santa Fe 1376 P. 2 Of. 1 Tel. 5289809, quién deberá ser anoticiado telefónicamente o por cédula, para que concurra ante la Secretaría a su aceptación, en cualquier día y hora hábil de audiencia. 11) A los fines del sorteo del síndico, categoría "B", ofíciase a la Alzada. 12) Las fechas indicadas en la última parte del art. 88 L.C., serán fijadas por auto ampliatorio, aceptado el cargo por el síndico. 13) Líbrense las comunicaciones correspondientes a los efectos del art.132 de la L.C. y el art. 29 del Código Fiscal, debiendo notificar a la API la presente declaración de quiebra, dentro de los dos días a los fines de su debida intervención. Insértese y hágase saber. Elvira Sauan, secretaria.

S/C 128944 Mar. 31 Abr. 6

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito de Ejecución de la 2° Nominación de Rosario, Dr. José Luis Ramón Sedita, en autos caratulados: "GARBARINO

S.A.I.C e I c/LESCANO, MIGUEL A. s/Juicio Ejecutivo” Expte. N° 5544/08, dispone notificar por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL al demandado de autos Sr. Miguel Angel Lescano (D.N.I. N° 30.943.776), el decreto recaído en autos que a continuación se transcribe: “Rosario, 28 de Febrero de 2011. Informando verbalmente el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Expte N° 5544/08 Fdo: Dr. José Luis Ramón Sedita (Juez), Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario, 18 de marzo de 2011. Marianela Godoy, secretaria.

§ 11 128931 Mar. 31 Abr. 4

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: “RANDISI ANTONINA s/Quiebra Pedida Por Acreedor, Hoy Concurso Preventivo Por Conversión. Expte. N° 273/07, ha dictado la resolución N° 206 del 24 de febrero de 2011, ordenando dejar sin efecto la quiebra declarada por sentencia N° 3259 del 23/10/07 y en consecuencia, abrir el concurso preventivo de Antonina Randisi, C.I. 550.300, con domicilio real en Castellanos 1983 y legal en Pueyrredón 873 ambos de Rosario. Mantener en el cargo de Síndico a la CPN Fabiana María Sol Nardoni, quien constituyó domicilio legal en Córdoba 3969 de esta ciudad. Fijar el 17/05/11 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos. Tener presente que la sindicatura deberá presentar el informe individual el 30/06/11 y el informe general el 26/08/11. El período de exclusividad vence el 26/12/11 y la audiencia informativa se fija para el 19/12/11 a las 10 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario “El Forense” por el término de ley. Rosario, 22 de marzo de 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

§ 55 128873 Mar. 31 Abr. 6

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Luis Alberto Ramunno, dentro de los autos caratulados: “KEKEDJIAN JUAN J. s/Quiebra” Expte. N° 1157/00, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: N° 3061. Rosario, 29/12/10. Y Vistos: Los presentes caratulados “Kekejdian, Joan s/Quiebra”. Expte. N° 1157/00, Y Considerando: Las constancias de autos, la labor desempeñada y dispuesto por la ley concursal. Resuelvo: Estimar como masa regulable la suma de 163,98 unidades JUS equivalente a \$ 38.946,55, discriminándose un 90% a la sindicatura correspondiendo un 30% de dicho importe a su letrado patrocinante y un 10% para los letrados peticionantes de la quiebra, con más un interés a la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central de la República Argentina, desde la mora y hasta su efectivo pago. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Luis Alberto Ramunno (Juez), Dra. Liliana Carmen Reynoso (Secretaria).

S/C 128985 Mar. 31 Abr. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito de la 4ª Nominación, Dr. Eduardo Martínez Thoss, dentro de los autos caratulados: “AIR COMPUTERS S.R.L. c/TREVISAN, CESAR s/Cobro de Pesos” Expte. 588/10, se ha decretado lo siguiente: “Rosario, 01/02/11. Emplácese a Cesar Eduardo Trevisan por edictos, conforme lo normado por los arts. 67 y 73 del Código Procesal Civil y Comercial, para que dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación

comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Martínez Thoss, Eduardo (Juez), Dra. Paulinelli, Liliana (Secretaria).

§ 11 128984 Mar. 31 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario y en autos: "PUBLICAR S.A. c/PRES GROUP S.A. s/Cobro De Pesos" Expte. N° 510/09 se hace saber a la demandada que se ha dictado el siguiente fallo: "N° 629 Rosario, 17 de marzo de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1°) Haciendo lugar a la demanda, y, en consecuencia, condenando a Pres Group S.A., a pagar a la actora dentro de los cinco días de notificada la presente, la suma reclamada, con más los intereses que se calcularán en la forma determinada en los considerandos en la presente. 2°) Imponiendo las costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3°) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Expte. N° 510/09. Fdo: Dr. Néstor O. García (Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Rosario, 22 de marzo de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

§ 11 128090 Mar. 31 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CANDIDO MEDINA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 21 de marzo de 2011. Myriam R. Huljich, secretaria.

§ 15 128884 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JOSEFA SAY y HECTOR DYKE, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 21 de marzo de 2011. Myriam R. Huljich, secretaria.

§ 15 128876 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS MERCELO SOLARI, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 21 de marzo de 2011. Myriam R. Huljich, secretaria.

§ 15 128877 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MAXIMO RAMON SALVADOR MAYORA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 21 de marzo de 2011. Myriam R. Huljich, secretaria.

§ 15 128878 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de VIDAL CARLOS ERNESTO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 21 de marzo de 2011. Myriam R. Hujlich, secretaria.

§ 15 128879 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ROJAS CARLOS ALBERTO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 21 de marzo de 2011. Myriam R. Hujlich, secretaria.

§ 15 128880 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MORCINO DIKER OLGA y AHUMADA ARTURO ROBERTO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 21 de marzo de 2011. Myriam R. Hujlich, secretaria.

§ 15 128881 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de HERNANDEZ ERNESTO JUAN, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 21 de marzo de 2011. Myriam R. Hujlich, secretaria.

§ 15 128883 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don REYNALDO PEDRO BALANTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Expte. N° 104/11. Rosario, 22/03/11. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria en suplencia.

§ 15 128890 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ELEUTERIO CIBOTTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. N° 120/11). Rosario, 22/03/11. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria en suplencia.

§ 15 128892 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante EDUARDO DANIEL OVANDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. N° 1586/10). Rosario, 22 de marzo de 2011. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria en suplencia.

§ 15 128888 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MARIA CRISTINA ZANNI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Expte. N° 81/11. Rosario, 21/03/11. Myrian R. Huljich, secretaria en suplencia.

§ 15 128894 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° de la ciudad de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don CRISTOBAL LAURIANO RIOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. N° 146/11). Rosario, 21/03/11. Myrian Huljich, secretaria.

§ 15 128895 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luis Alberto Ramunno, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don JOAQUIN LORENZO BARALE y doña MARIA ESTHER RINALDI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Expte. N° 120/11. Rosario, 22/03/11. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria en suplencia.

§ 15 128898 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de TIRABASSO, ROSANA ANDREA O TIRABASO, ROSANA ANDREA para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 23 de marzo de 2011. Agustina Filippini, secretaria.

§ 15 128889 Mar. 31 Abr. 13

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña ANGELA ALBINA ACCIARRI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 28 de Febrero de 2011. Dr. Alejandro Pedro Martín (Juez). Dr. Ricardo J. Lavaca, (Secretario).

§ 15 129024 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Don Ormaza Alfredo Osvaldo, para que dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ORMAZA OSVALDO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 132/11. Rosario, 21/03/11. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

§ 15 129022 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora YSACIA EVANGELISTA DEL VALLE MANSILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de diez días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 21 Marzo de 2011. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15 128968 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, Dr. Hernán Gonzalo Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JUAN CARLOS SANTINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 21 Marzo de 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 128970 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 12° Nominación de Rosario Dra. Paula Sansó, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Filippini y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la Ley 11.287 se hace saber que en los autos caratulados: "GONZALEZ RODOLFO OSCAR s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1207/10 se cita y emplaza a herederos y/o legatarios y/o acreedores de Don González Rodolfo Oscar, L.E. N° 6.030.756 por el término de diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Paula Sansó, Juez, Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 15 128951 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición de la Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la ciudad de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto, Secretaría a cargo de la Dra. Edith M. Caresano en los autos caratulados: "COSTA, EMILIA ANGELA CLARA s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 118/11)", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante Costa, Emilia Angela Clara, argentina, mayor de edad, L.C. 5.529.218 para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 128874 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro P. Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Arrieta Delia Rosa que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos ARRIETA DELIA ROSA s/Sucesión, Expte. N° 94/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 18 de marzo de 2011. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15 128903 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro P. Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Oscar Alberto Jaime, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos JAIME OSCAR ALBERTO s/Sucesión, Expte. N° 108/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 21 de marzo de 2011. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15 128904 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro P. Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Omar Luis Beltramino que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos BELTRAMINO OMAR LUIS s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 1125/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22 de marzo de 2011. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15 128905 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de CASELLA SESTILIO SECUNDINO ROQUE, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 23 de marzo de 2011. Elvira Sauan, secretaria.

§ 15 128914 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de CAGGIANO OSCAR ANTONIO, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 23 de marzo de 2011. Elvira Sauan, secretaria.

§ 15 128916 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de MAC CARTHY FELISA DORA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 23 de marzo de 2011. Elvira Sauan, secretaria.

§ 15 128918 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de ICARDO y/o YCARDO DELIA MARIA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 23 de marzo de 2011. Elvira Sauan, secretaria.

§ 15 128920 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los caratulados: SAS INES LILIANA s/ Sucesión. Expte. Nº 130/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Inés Liliana Sas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22/03/11. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15 128981 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los caratulados: CID ISABEL s/ Sucesión. Expte. Nº 1165/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Isabel Cid, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22/03/11. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15 128979 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los caratulados: DALESSIO LINA s/ Declaratoria de Herederos. Expte. Nº 74/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Lina Dalessio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22/03/11. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15 128978 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: FERNANDEZ GLORIA s/ Declaratoria de Herederos. Expte. N° 96/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Gloria Mirtha Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22/03/11. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15 128977 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: COAKLEY ANA MARIA TERESA s/ Sucesión. Expte. N° 124/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Ana María Teresa Coakley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22/03/11. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15 128975 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don SERGIO ATILIO FERRERO, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de marzo de 2011. Liliana Reynoso, secretaria. Ferrero, Sergio A. s/Declaratoria de Herederos. Expte. 1178/10. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 15 128934 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nom. de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña FILOMENA TERESA CARMELA, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de marzo de 2011. Liliana Reynoso, secretaria. Filomena, Teresa Carmela s/ Declaratoria de Herederos, Expte. 1242/10. Liliana C. Reynoso, secretaria.

§ 15 128935 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nom. de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FEDERICO ANIBAL VALLOUD, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 22 de marzo de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

§ 15 128907 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña SUSANA BEATRIZ SIGNORELLI, para que comparezcan a hacer valer

sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 23 de marzo de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

§ 15 128906 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nom. de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CATALINA PAULA MICHELOTTI y/o CATALINA PAULA MICCHELOTTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 22 de marzo de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

§ 15 128908 Mar. 31 Abr. 13

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, Dra. Pozzi Sylvia C., Secretaría a cargo de la Dra. Barco Laura M., en los autos caratulados IANNUCCI NICOLAS FERNANDO s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 8/10, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Don Iannucci Nicolás Fernando, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus Derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 4 de Febrero de 2011. Laura M. Barco, secretaria.

§ 15 128936 Mar. 31 Abr. 13

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito n° 7 de Casilda, Dra. Laura S. Babaya, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/MENDOZA CARLOS DANIEL s/Demanda Ejecutiva". Expte. N° 554/09, se ha dictado lo siguiente: "T° XL F° 414 N° 1557. Casilda, 11 de Mayo de 2010. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Hacer lugar a la pretensión demandada y en consecuencia mandando llevar adelante la ejecución hasta que la actora perciba íntegramente su crédito en concepto del capital reclamado, arrojando el mismo un total de pesos cinco mil (\$ 5.000) con más los intereses calculados, conforme los considerandos precedentes. Costas a la demandada (art. 251 del C.P.C.C.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla definitiva de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Expte. N° 554/09. Fdo. Dra. Babaya (Juez), Dr. López (Secretario). Casilda, 16 de

Diciembre de 2010. Santiago N. López, secretario.
\$ 13,20 128912 Mar. 31 Abr. 6

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 7 de Casilda, Dra. Laura S. Babaya, Secretaría del Autorizante: en autos caratulados “BANCO DE GALICIA y BS. AS. S.A. c/CHAVERO CARLOS ALBERTO (D.N.I. n° 17.657.274) s/Demanda Ejecutiva” (Expte. N° 720/09) se a dictado lo siguiente; “Casilda, 11 de Agosto de 2009. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado y acreditado a mérito del poder general que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en secretaría el sobre acompañado. Agréguese la documental que en copia acompaña. Téngase presente la prueba ofrecida. Líbrese oficio a los fines solicitados. Al punto 5): oportunamente si correspondiere. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. (Autos: “Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Chavero Carlos Alberto s/Demanda Ejecutiva”. Expte. N° 720/09). Casilda, 16 de Diciembre de 2010. Santiago N. López, secretario.

\$ 13,20 128910 Mar. 31 Abr. 6

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, a cargo del Dr. Alejandro Lanata (Juez subrogante), Dra. Clelia Carina Gómez (Secretaria) se ha dictado en autos “DICHARA SERGIO Y OTRO c/MARANGHELLI FRANCISCO Y OTROS s/Usucapión” Expte. 1083/10, se ha dictado el siguiente decreto: “Casilda, 1° de febrero de 2011. Agréguese el informe acompañado. Se provee el escrito inicial: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de apremio que expresa a la que se le imprimiera el trámite del Juicio Ordinario. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dése intervención a la Pcia. de Santa Fe, en la persona del Sr. Gobernador y a la Comuna de Pujato a la persona del Presidente Comunal, para que en caso de interés fiscal comprometido, comparezca a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en secretaría el sobre acompañado. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Notifíquese por cédula. Expte. 1083/10. Fdo. Dr. Alejandro Lanata (Juez subrogante), Dra. Clelia Carina Gómez (Secretaria). En Suplencia.

\$ 18 128989 Mar. 31 Abr. 6

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ROBERTO DOMINGO PICCA, por diez días para que comparezcan ante ese Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 21 de Marzo de 2011. Clelia Carina Gómez, secretaria Subrogante. Carlos Federico Tamaño, secretario en suplencia.

\$ 18 128901 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la

ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Antonio Miguel Marzi, Secretaría del autorizante se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JUAN CARLOS QUINTEROS, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 22 de Marzo de 2011. Carlos F. Tamaño, secretario.

§ 18 128902 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Antonio Miguel Marzi, Secretaría del autorizante se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante AURELIO LUCIANI, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 22 de Marzo de 2011. Carlos F. Tamaño, secretario.

§ 18 128886 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Antonio Miguel Marzi, Secretaría del autorizante se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante OSTAVIO PONSANESI, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 22 de Marzo de 2011. Carlos F. Tamaño, secretario.

§ 18 128893 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Antonio Miguel Marzi, Secretaría del autorizante se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ALICIA MARIA MARCHEGANI, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 22 de Marzo de 2011. Carlos F. Tamaño, secretario.

§ 18 128891 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Antonio Miguel Marzi, Secretaría del autorizante se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MORELLI JUAN ATILIO, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 22 de Marzo de 2011. Carlos F. Tamaño, secretario.

§ 18 128896 Mar. 31 Abr. 13

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 de Casilda, 2° Nominación Dr. Gerardo A. Marzi, llama por diez días a los herederos, acreedores y legatarios de Doña EILER PAQUALI, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 10 de marzo de 2011. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 18 128976 Mar. 31 Abr. 13

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, se hace saber que se ha abierto Juicio de Declaratoria de Herederos de Don Roberto Omar Bussy, titular del D.N.I. 07.709.711, quien falleciera en fecha 26 de Setiembre de 2010. Asimismo se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el nombrado Tribunal. Autos: "BUSSY ROBERTO OMAR s/Declaratoria de Herederos". Expte. N° 83/11. Cañada de Gómez, 22 de Marzo 2011. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 15 129018 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, se hace saber que se ha abierto Juicio de Declaratoria de Herederos de Don Víctor Emilio Bussy, titular del D.N.I. 6.187.326., quien falleciera en fecha 15 de Junio de 2010. Asimismo se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el nombrado Tribunal. Autos "BUSSY VICTOR EMILIO s/Declaratoria de Herederos". Expte. N° 82/11. Cañada de Gómez, 22 de Marzo de 2011. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 15 129016 Mar. 31 Abr. 13

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA LUISA MONTERONI, por Diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 22 de marzo de 2011. Nora Baro, secretaria.

\$ 15 129021 Mar. 31 Abr. 13

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores y legatarios de PEDRO NORBERTO MATHEY, por Diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 22 de marzo de 2011. Nora Baro, secretaria.

§ 15 129020 Mar. 31 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de San Lorenzo, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Elena Baro, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de PEREYRA ANDREA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 21 de Marzo de 2011. Myrian R. Huljich, secretaria en suplencia.

§ 15 128875 Mar. 31 Abr. 13

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y del trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez subrogante), secretaria a cargo del Dr. Jorge M. Meseri, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de HUGO FERNANDO BLANCO, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 28 de Febrero de 2011. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

§ 18 128988 Mar. 31 Abr. 13

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Estanislao Surraco, se hace saber que en los autos "OLIMPIA BASKET BALL CLUB S.C. s/Concurso Preventivo Fideicomiso Ley 25.284", (Expte. N° 1589/1998), se ha decretado lo siguiente: "Téngase presente la readecuación del proyecto de distribución efectuado. Publíquense edictos, por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y diarios ya designados" Melincué, 18 de Febrero de 2011. Estanislao Surraco, secretario subrogante.

§ 22 129006 Mar. 31 Abr. 1°

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo

del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE C.M.P. c/GOROSITO, FABIO NESTOR y Ots. s/Demanda Ejecutiva, Embargo". Expte. 2219/07 se hace saber al demandado Sr. Fabio Néstor Gorosito D.N.I. 17.929.813, que en los autos de referencia se ha dictado lo siguiente: "Venado Tuerto, 14 de marzo de 2011. Atento las constancias de autos (fs. 42/45), reformúlese la planilla practicada. Hágase saber el nuevo juez que va a entender. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal, Juez, Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Autos: "Mutual entre Asociados de C.M.P. c/Gorosito, Fabio Néstor y Ots. s/Demanda Ejecutiva, Embargo". Expte. 2219/07. Secretaría, de 18 Marzo 2011. Lidia E. Barroso, secretaria.

§ 11 128938 Mar. 31 Abr. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Obdulio Edio Gras (L.E. N° 6.123.975) para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GRAS, OBDULIO EDIO s/Sucesión Expte. N° 1782/10). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Venado Tuerto, 18 de Marzo de 2011. A. Walter Bournot, secretario.

§ 15 128957 Mar. 31 Abr. 13
